

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 24 DE DICIEMBRE DE 1826.

SAN GREGORIO, PRESBITERO Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'.

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30 0, 30.	54 09.	N.	Despejado
A las 12 del dia....	29 8, 80.	55 00.	ONO	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30. 0, 40.	56 00.	id.	Idem.

*Mareas en esta bahía*

- 1.ª Bajamar á las 3 h. 12' mad.      2.ª Bajamar á las 3 h. 54' tard.  
1.ª Altamar á las 9 h. 33' mañ.      2.ª Altamar á las 10 h. 15' noh.

*Cartágena 9 de Diciembre.*

En el mismo dia en que se hizo á la vela el *Vesubio*, navio de S. M. Siciliana, llegó á este puerto el *Norte Carolina*, buque de la misma clase de los Estados Unidos, de modo que hemos podido observar de cerca el contraste que forman las costumbres y caracter de estas dos naciones tan diferentemente situadas sobre el globo. Se asegura que el comodoro ha solicitado del gobierno que se le permita estacionarse en este puerto en lugar del de Mahon, lo cual remediaria muchísimo las necesidades de este vecindario, pues se da por positivo que los oficiales americanos dejan en Mahon 150,000 duros anuales.

A R T E S.

*Modo con que los chinos hacen la hojuela ó papel de plo-*

mo.—Dos tejas perfectamente llanas se cubren por una de las caras de cada una con un papel sumamente grueso. Hecho esto se colocan horizontalmente juntas las superficies forradas con el papel. El trabajador levantando el ángulo que presenta mas elevacion, pone el plomo derretido en cantidad suficiente para formar un pliego, y dejando inmediatamente caer la teja de encima, pone el pie sobre ella apretandola con toda su fuerza. El metal se estiende entonces en forma de un pliego irregular. Para evitar la oxidacion del plomo emplean los chinos un genero de resina llamada *Dummer*. Del papel de plomo hacen mucho uso los chinos, sirviendose de él para varios objetos, entre los que no es el menos importante el que tiene en el comercio del té: las cajas de madera en que viene este precioso articulo á Europa contienen otra de papel de plomo que contribuye no poco á que se conserve la frescura y fragancia de aquellas deliciosas hojas. Seria muy bueno que se generalizase su uso entre nosotros, donde ahora apenas es conocido mas que por las señoras que se valen para sujetarse los rizos del cabello de tiras de este papel. Teniendo en España mas plomo que en todo lo restante del globo, y siendo su fabricacion tan sencilla, es de esperar que nos aprovechemos de las ventajas que ofrece este utilísimo papel.—T. J. Serrano.

*Sigue la Real orden circular inserta en el diario de ayer.*

De este modo V. S. y ellos se harán acreedores al distinguido aprecio de S. M., cuyos paternales desvelos se dirigen á proteger y fomentar la industria de sus reinos: no quedarán tal vez sepultadas en la obscuridad muchas obras de ingenios sobresalientes, que siempre los ha habido en España, por falta de proporcion para darlos á conocer; y tambien imitaremos el feliz ejemplo que otras naciones nos ofrecen de reunir en la capital las muestras de los productos industriales, para graduar el estado de perfeccion en que se hallan; y facilitarles en esta primera concurrencia una salida mas amplia y segura. De Real orden &c. Madrid 4 de Diciembre de 1826.—Luis Lopez Ballesteros.

*Instruccion que contiene las reglas que se han de observar para que se verifique en Madrid la esposicion publica de los objetos de la industria española en el dia de S. Fernando del año proximo de 1827, conforme al Real decreto de 30 de Marzo último.*

Deseando el Rey N. S. promover las artes y oficios en el Reyno, adoptó como medio oportuno la reunion de los objetos de ellos en una esposicion publica que se ha de celebrar anualmente en Madrid el dia de S. Fernando en obsequio de su augustó nombre, empezando en el venidero de 1827, á cu-

yo fin se sirvió expedir el Real decreto de 30 de Marzo último; y para que esta benéfica disposición tuviese debido cumplimiento se formó, en virtud de Real orden de 7 de Octubre próximo anterior, una Junta de personas zelosas é inteligentes con el encargo de que propusiese lo conveniente á la mejor ejecución del referido Real decreto; y habiendolo hecho, tuvo á bien S. M. aprobar las reglas siguientes:

I.ª Todo el que quiera presentar en la esposición pública alguno ó algunos artículos de propia industria, de cualquiera naturaleza que sea, podrá hacerlo arreglándose á lo que en esta Instrucción se ordena. (Se continuará.)

En los autos que ante el Sr. Alcalde mayor de la ciudad de Jerez de la Frontera se siguen á instancia de Doña Beatriz Lopez, viuda de D. Pedro Lembeye, sobre que se declare disuelta la compañía de comercio de D. Juan Haurie y sobrinos, se ha proveído uno del tenor siguiente. Por presentado: A lo principal y con el fin de evitar los perjuicios que se enuncian librense inmediatamente los exortos que se solicitan, para que se avise al publico, que por virtud de la demanda promovida por esta parte, por la representación que tiene de los derechos y acciones de D. Pedro Lembeyc, uno de los socios de la casa de comercio de Juan Haurie y sobrinos, para que se declare acabó y se extinguió, no solo por haber pasado el término limitado en su fundación, sino porque insiste en su separación, recuperación y aclaración de la participación que pueda corresponderle; debe tenerse entendido que ni D. Juan Carlos Haurie, como socio principal ó gerente; ni ninguna otra persona puede negociar ni percibir a nombre de la espresada casa, hasta la decisión final de la dicha demanda pendiente en este juzgado, pues aunque esté habilitada por sus acreedores, es evidente que lo que se actúa contra la voluntad de esta parte, además de la nulidad que envuelve, es en fraude de sus derechos y de los de sus menores hijos, y por ello no puede reconocerse por legitimo bajo ningun pretesto en este nuevo juicio; y en cuanto al otro si se concede la habilitación que solicita de las horas que no sean de audiencia y dias feriados. Asi lo decretó y firmará el Sr. Alcalde mayor de esta ciudad de Jerez de la Frontera en ella á 23 de Diciembre de 1826. =Martos.=Rafael de Fuentes, escribano publico.=Y en virtud de providencia del Sr. Juez de lo civil de esta ciudad en cumplimiento de un exorto de dicho Sr. Alcalde mayor de la de Jerez, librado á instancia de la referida Doña Beatriz Lopez, se inserta este aviso para noticia del publico, Cadiz 23 de Diciembre de 1826.=Luis Bar-

rera de los Heros, escribano publico.

AVISOS.

En la calle de Gamonales, num. 42, se vende la afamada carne y lenguas ahumadas de Hamburgo.

En la confiteria de la calle del Teniente se siguen vendiendo todas las clases de turrone y jaleas que se anotan: turron de Alicante, de canela, de avellana, de garapiña, de caramelo y de faltriquera: id. blandos; de coco, de fresa, de leche, de Sijona, de Prusia, de yemas, de polvo de avellana, de polvo de Alicante, de huevo, de pistachos, de todas frutas, nevado, de marasquino, de polvo de nueces, polvo de canela y otros varios, y su mayor precio á 6 rs. Clases de jaleas: de camuesas, de guindas, de melocoton, de damascos, de uvas, de naranjas, de ciruelas imperiales, de id. largas, de peras, de membrillos y de acerolas, y otras varias, á 5 rs. Se hacen igualmente muchas clases de masas de manteca fresca de vaca y de puerco y la esquisita pasta flora, huevo quemado y varios articulos de masa pan al estilo de Madrid, alfajor de avellanas tostadas y otras cosas propias del tiempo, y se vende dulce rallado ó en pasta de todas frutas á 3 rs.

PLAZA DEL BALON.—Se verificará hoy una funcion á beneficio del Hospital de mugeres, la que será distribuida en los terminos siguientes:—Se capearán dos becerros herales para aficionadores, de la casta de D. José Velasco, de Sevilla, en donde el aficionado José Galvez lo capeará y banderilleará.—Concluido el capeo se rifará media ONZA DE ORO, en los mismos terminos que en las funciones anteriores.—Concluyendo la funcion con un vistoso CASTILLO de fuego de cinco cuerpos de altura.—Las puertas de la plaza se abrirán desde las 11 á la una, en donde se podrán ver los becerros.—Entrada general 2½ rs. Delanteros 4 rs.—A las 4.

TEATRO DEL BALON.—La prudente Abigail (comedia en tres actos.)—Manchegas á cuatro.—La audiencia encantada (sainete.)—A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL.—Los bacanales de Roma (ópera seria en dos actos, música del maestro Generalli.)—Será intermedia da del fandango.—A las 7.

El argumento de dicha ópera está de venta en el despacho de boletines á 4 rvn.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.